

 GOBIERNO DE CALDAS <small>TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</small>	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MIC-SDR-052-2019	Código:FO-CA-01-005 Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 0111/2018
--	---	--

Manizales, 07 de junio de 2019

Doctor:
RONAL FABIÁN BONILLA RICARDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación proceso Invitación Pública MIC-SDR-052-2019.

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, hecha mediante oficio S.J.-UC 1384 del 05 de junio de 2019, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta de menor precio correspondiente al **Proponente No. 1-** CORBAN A.F S.A.S, identificada con NIT 900528238-8, así:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

CORBAN A.F S.A.S, identificada con NIT 900528238-8, representada legalmente por SANDRA MILENA ARBOLEDA MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.821.231.
--

Una vez realizada la revisión de la propuesta se encuentra que dicho proponente NO APORTA PROPUESTA ECONÓMICA, según Anexo No. 3 del proceso de selección; por tal razón, el comité evaluador no tiene facultad de verificar las especificaciones técnicas de los elementos ofrecidos, el valor unitario y el valor total. En tal sentido, al tratarse de un requisito que no puede ser objeto de subsanabilidad, se procede al rechazo de la oferta.

Acorde a lo anterior y al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar al proponente con el segundo precio más bajo, correspondiente al **Proponente No. 3.** HECTOR GARCÍA GONZALEZ, así:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

HECTOR GARCIA GONZALEZ, identificado con NIT 58886791

Una vez realizada la revisión de la oferta económica del proponente, se encontró que el valor unitario ofertado para el ítem de “Platillo Material: Polietileno Alto: 6 cms. Superficie: Lisa” (\$3.680) supera

	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MIC-SDR-052-2019	Código:FO-CA-01-005 Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 0111/2018
---	---	--

el valor unitario del respectivo ítem establecido en el presupuesto oficial del proceso de selección, correspondiente a \$2.033; configurándose con ello causal de rechazo conforme a lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Acorde a lo anterior y al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar al proponente con el tercer precio más bajo, correspondiente al No. 2. FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, así:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, identificada con NIT 900.110.462-6, representada legalmente por JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.579.673

FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI	Cumple	No cumple	No Aplica	
REQUISITOS HABILITANTES:				
Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
PARA PERSONAS JURÍDICAS				
•Que el objeto social tenga relación con el objeto del proceso de selección	X			
•Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	X			
•Si el representante legal tiene restricciones para presentar oferta y/o suscribir el contrato debe presentar carta de autorización del órgano de dirección o de quien definan sus estatutos.			X	
•Que la persona jurídica haya sido constituida con una fecha superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso.	X			
•Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	X			
•Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	X			
•Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni correspondientes a infracciones al Código de Policía.	X			
•Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X			
•Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	X			
•Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.	X			

	<div>EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA</div> <div>MIC-SDR-052-2019</div>	<div>Código:FO-CA-01-005</div> <div>Versión: 6.0</div> <div>Fecha de Modificación:</div> <div>0111/2018</div>			
<div>FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI</div>		Cumple	No cumple	No Aplica	
<div>•Que posea Registro Único Tributario (RUT), actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.</div>		X			
<div>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:</div> <div>PERSONA JURÍDICA</div>					
<div>•Oferta económica, debidamente firmada por el representante legal</div>		X			
<div>•Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.</div>		X			
<div>•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.</div>		X			
<div>•Si el representante legal tiene restricciones para presentar oferta o para suscribir el respectivo contrato presentar carta de autorización del órgano de dirección o de quien definan sus estatutos.</div>				X	
<div>•Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.</div>		X			
<div>•Copia de cédula del representan legal.</div>		X			
<div>•Copia de Libreta Militar del representante legal, si el mismo es varón menor de 50 años.</div>		X			
<div>•Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y parafiscales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).</div>		X			
<div>•En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).</div>		X			
<div>•Certificado de compromiso anticorrupción.</div>		X			
<div>•Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de representante legal y persona jurídica, según corresponda.</div>		X			
<div>•Certificaciones de experiencia o actas de liquidación.</div>		X			
<div>• Aceptación de especificaciones técnicas mínimas excluyentes debidamente suscrita por el representante legal. Ver anexo 4.</div>		X			

Conforme a lo anterior, el comité evaluador del proceso de selección recomienda aceptar la oferta del Proponente No. 2 FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI, por un valor total IVA incluido del 19% de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$8.907.150), conforme a la propuesta presentada por dicho proponente.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – MIC-SDR-052-2019 PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SECOP II EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019 HASTA LAS 6:00 P.M., CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

 GOBIERNO DE CALDAS <small>TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</small>	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MIC-SDR-052-2019	Código:FO-CA-01-005 Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 0111/2018
--	---	--

LAS OBSERVACIONES DEBEN ACOMPAÑARSE DE LA PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER. LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN DE FORMA EXTEMPORÁNEA O EN LUGAR DIFERENTE A SECOP II NO GENERARÁN PRONUNCIAMIENTO ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Para constancia, se firma en Manizales a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

(Original Firmado)
ÓSCAR AURELIO GÓMEZ GAVIRIA
Profesional Universitario
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

(Original Firmado)
ANA ESPERANZA VALENCIA RENDÓN
Profesional Especializada
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

(Original Firmado)
KATTY JOHANA RODRÍGUEZ
Abogada-Contratista
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física